

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTO CON CASA DE
MONEDA DE CHILE S.A. PARA LA ADQUISICION DE
FORMULARIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR

DECRETO ALCALDICIO N° 414 /

LOTA, 16 MAR. 2017

VISTOS:

a) Solicitud de Compra N° 02 de fecha 09/03/2016, Dirección
Administración y Finanzas, Depto. Finanzas, Oficina Tesorería Municipal;
b) Planilla valores Casa Moneda de Chile validos desde el 02
Noviembre 2016;
c) Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 4 del
Reglamento;
d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y
prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos
Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-
07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;
Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me
confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERNADO:

Que la presente adquisición considera adquisición de Formularios
de Licencias de Conducir a Casa de Moneda de Chile, quién es proveedor único.

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa para adquisición de 3.000
unidades de Formularios de Licencias de Conducir para uso de Tesorería Municipal, Depto. Finanzas, dependiente de
Dirección de Administración y Finanzas;

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del
portal Mercado Público a CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N° 60.806.000-6, con domicilio en Avda. Portales
N° 3586, Santiago Oeste, por un monto de \$ 6.747.300 (seis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos
pesos).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con
Fondos Municipales cuenta 215-22-04-001, del presupuesto Municipal vigente, año 2017.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO
PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JFB/RMC/amp.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Oficina Tesorero Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-